

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA SERVICIOS DE TRASLADAR A LA BANDA INSTRUMENTAL DEL REGIMIENTO Nº9 "CHILLÁN" Y SEGUNDA ZONA NAVAL DESDE TALCAHUANO HA CHILLÁN - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

Se solicita el SERVICIO DE UN MINI BUS Y UN FURGÓN PARA ACTIVIDAD CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS GLORIAS NAVALES que se realizará el día 21 de mayo a las 11:00 horas en la Plaza Héroes de Iquique (Plaza santo Domingo).

1. ANTECEDENTES GENERALES:

- Se solicita el servicio de UN MINI BUS para trasladar a la Banda Instrumental del Regimiento Nº9 "Chillán" (15 personas), para el día jueves 21 de mayo a la plaza Héroes de Iquique, este debe contar con maletero para el traslado de los instrumentos, para luego trasladarse a la municipalidad de Chillán para un coffee y finalmente nuevamente al regimiento.
- Se solicita la contratación de un furgón para trasladar a 8 personas de la Segunda Zona Naval, desde Talcahuano a Chillán (ida y vuelta). Llegando a la plaza Héroes de Iquique, luego trasladarse a la municipalidad de Chillán para un coffee.
- **Monto Máximo \$1.000.000.-** con impuesto.

2. OBLIGACIONES, REQUISITOS Y DEBERES DE LA COMPRA:

- Vía correo electrónico se le informará al oferente una vez adjudicada la presente licitación, el horario de salidas del bus y del furgón.
- El valor incluye conductor, combustible y peajes y estacionamiento según corresponda

3. PROVEEDOR DEBE INDICAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACION EN SU OFERTA.

- **Característica del vehículo:**
 - Climatización
 - Cinturón de seguridad en cada asiento
 - El año del bus y del furgón debe ser desde 2015
- **En caso de falla del vehículo**, el oferente debe presentar un vehículo de reemplazo de similares características para continuidad del servicio mediante correo electrónico
Documentación a presentar (deberá contar con documentación al día, tanto del conductor como del vehículo);
 - Certificado de inscripción o padrón
 - Seguro obligatorio
 - Revisión técnica
 - Permiso de circulación
 - licencia del Conductor Tipo B

3.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR (obligatorio y Excluyente)

- Patente Municipal Vigente
- Declaración Jurada – Conflicto de interés (Se adjunta para completar)
- Declaración jurada - sin deudas previsionales (se adjunta para completar)

4.- FORMA DE PAGO:

El adjudicado una vez emitida, aceptada la respectiva orden de compra y prestados los servicios contratados, emitirá la factura correspondiente a nombre de la. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, debiendo ingresarla a través de Oficina de Partes, en calle 18 de septiembre N° 510, Chillán, o remitirse de forma electrónica al correo electrónico: facturas@municipalidadchillan.cl., para la certificación de pago, deberá adjuntar todo el respaldo correspondiente al servicio contratado

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Y PONDERACIÓN		
1.- PRECIO	60% de Puntaje Total		
EL proveedor que oferte el menor precio se le asignará 60 puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:	$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Menor precio}) * 60\%}{(\text{Precio ofertado})}$		
2.- ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE LA FLOTA	20% de Puntaje Total		
El proveedor deberá indicar en su oferta las "Características de la Flota Ofertada", toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta.	Concepto	Puntaje	
	Hasta 2 años (2026-2025-2024)	100	20%
	Hasta 5 años (2023-2022-2021)	80	16%
	Sobre 5 años (2020 hasta 2018)	40	8%
No entrega información o no se puede comprobar.	fds	0%	
3.- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES	20% de Puntaje Total		
Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.	ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE
	El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100	20
	El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0	0

6.-RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA
- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Publico (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

7.- INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO

El ITS será el jefe de Relaciones Publicas y Comunicaciones o quien la reemplace.

8.- MULTAS

En caso de aplicación de multas, estas se registrarán por lo establecido en el punto N° 10.15, 'Efectos derivados del Incumplimiento Contractual del Proveedor', de las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, procediéndose a su cobro en la forma y condiciones establecidas en el referido numeral.



MARCO MORA ALARACÓN
JEFE (S) DE RELACIONES PUBLICAS Y COMUNICACIONES